



**ACUERDO 002 DE 2026
(16 DE ENERO)**

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 - Instructivo de Admisiones de los Programas de Pregrado con el fin de fijar un cuarto proceso de inscripción, admisión y matrícula de estudiantes nuevos para el Programa de Medicina en el periodo académico 2026-1"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA -
UNINAVARRA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que mediante el Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, el Consejo Académico expidió el Instructivo de Admisiones de Admisiones de Pregrado y el Calendario de Actividades Académico Administrativas para estudiantes nuevos de los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, para aplicar en el año 2026.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria de la fecha, según Acta 002, resolvió modificar el Anexo 1º "Instructivo de Admisiones" del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, modificado por los Acuerdos 068 de 2025 y 001 de 2026, con el propósito de establecer una cuarta convocatoria del proceso de inscripción, admisión y matrícula para el período académico 2026-1 en el Programa de Medicina, fijando para ello el respectivo cronograma.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 “Por el cual se expide el Instructivo de Admisiones de Pregrado para estudiantes nuevos de los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el año 2026”, modificado por los Acuerdos 068 de 2025 y 001 de 2026, en el sentido de establecer para el período académico 2026-1, un cuarto proceso de inscripción, admisión y matrícula de estudiantes nuevos para el Programa de Medicina, así:

PROGRAMA DE MEDICINA CUARTO PROCESO DE ADMISIÓN PRIMER PERÍODO 2026	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Hasta la finalización de la semana de Adiciones y cancelaciones
Prueba Psicométrica de Personalidad	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la inscripción.
Examen de Admisión	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la inscripción.
Entrevistas	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la inscripción.
Ponderación de Puntajes	Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la presentación de la entrevista.
Publicación de Listados de admitidos	Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la Dirección de Programa para continuar el proceso de matrícula.
Recaudo y asiento de matrícula	El admitido, de acuerdo con la fecha de envío del correo electrónico, contará con dos días para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, tendrá un día calendario adicional para el pago y asiento de matrícula extraordinaria
Inducciones estudiantes	De conformidad con el cronograma que para el efecto establezca la Dirección de Programa de Medicina
Inicio de clases	19 de enero de 2026
Adiciones y cancelaciones	Del 19 al 24 de enero de 2026
Finalización de clases	14 de junio de 2026
El proceso de inscripción, admisión y matrícula podrá llevarse a cabo hasta la semana de adiciones y cancelaciones definida para el Programa. En todo caso, la Dirección del Programa deberá garantizar el proceso de inducción y nivelación de los estudiantes que se matriculen en este periodo.	



Solicitud de Homologaciones: Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el Listado de Admitidos, hasta la finalización del plazo para realizar el pago de matrícula ordinaria.

Nota: El estudio de homologación no obliga a UNINAVARRA a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los articular 42, 44 y 45 del Acuerdo 015 del 2015- Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.

ARTÍCULO 2º. Compilar en un solo documento el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, integrando en ese las modificaciones ordenadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Modificar el parágrafo único del artículo 1º del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, el cual quedará para todos los efectos así:

PARÁGRAFO ÚNICO. *Las inscripciones a los programas de pregrado permanecen habilitadas durante todo el año, con el propósito de facilitar e incentivar el ingreso a la Educación Superior. La presente medida en ningún caso modifica la prioridad de la admisión de los programas ofertados por UNINAVARRA, de conformidad con lo establecido en sus registros calificados, por lo cual, la apertura de cada cohorte de acuerdo con el número de matriculados deberá estar acorde a la periodicidad de admisión allí indicada.*

En todo caso, la fecha de inicio de clases de estudiantes nuevos es la indicada en el Anexo 1º, por lo tanto, las inscripciones que se realicen después de la semana de adiciones y cancelaciones serán aplicadas y tendrán plenos efectos para el proceso de admisión del periodo siguiente.

ARTÍCULO 4º. Las demás disposiciones del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, modificado por los Acuerdos 068 de 2025 y 001 de 2026, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH SOFIA MEDINA REYES
Secretaria - Consejo Académico